

Diputada

BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Presidenta de la Mesa Directiva

y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos

Presente.-

Los que suscribimos, diputadas y diputados, **Omar Antonio, Carreón Abud, Adriana Hernández Íñiguez, Norberto Antonio Martínez Soto, Eduardo Orihuela Estefan, Marco Polo Aguirre Chávez, Yarabí Ávila González, Wilma Zavala Ramírez, José Antonio Salas Valencia, Ernesto Núñez Aguilar, Francisco Javier Paredes Andrade, Miriam Tinoco Soto, Antonio Soto Sánchez, Arturo Hernández Vázquez, Hugo Anaya Ávila y Javier Estrada Cárdenas**, integrantes de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio del derecho que a nuestro favor consagran los numerales 8, fracción II y 241, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar y establecer postura en relación a la ***Persecución política en contra del Movimiento Antorchista Nacional.***

En primer lugar, nadie puede ser molestado en sus bienes y su persona sin decisión de juez competente y, en segundo lugar, el ciudadano es inocente hasta que mediante juicio se demuestra lo contrario.

Estas son bases fundamentales del derecho aceptadas universalmente en los regímenes democráticos en los que se respeta escrupulosamente el estado de derecho.

No vivimos en un estado de excepción, por tanto, estos principios gozan de plena vigencia.

La lucha contra la corrupción no debe implicar ni el atropello de la ley ni la fabricación de culpables. Los transgresores de la ley deben ser sancionados pero la ley misma ha contemplado y contempla las garantías para su defensa.

Es por ello, es por la defensa elemental del estado de derecho y la defensa de la ley, que nos sentimos obligados a protestar, a expresar ante este H. Congreso del estado de Michoacán, ante el pueblo de Michoacán y ante la nación entera, nuestra inconformidad y nuestro rechazo enérgico a las declaraciones de funcionarios públicos como el gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta y el Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, Santiago Nieto Castillo, quienes, al margen de los procesos legales establecidos, incriminan a los integrantes del Movimiento Antorchista Nacional en la comisión de delitos y llevan

a cabo el bloqueo totalmente injustificado e ilegal de cuentas bancarias pertenecientes a negocios lícitos y legítimos que sirven para financiar sus actividades.

Entre estos atropellos se encuentra el bloqueo de la cuenta del Diputado Brasil Acosta Peña a quien una autoridad administrativa, la dirección de la Unidad de Inteligencia Financiera, sustentada en una disposición inconstitucional según ha resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha aplicado una sanción que no se encuentra dentro de sus atribuciones legales, más aún si considera que el Diputado goza de fuero constitucional.

Los culpables se declaran después de aportarse pruebas y someterse a juicio. Las guerras de lodo sostenidas en los medios de comunicación y usando el poder del Estado son propias de las dictaduras y de los regímenes represores que se sostienen con base en la fuerza y en el terror.

Las leyes que nos gobiernan son resultado de una larga trayectoria de lucha que ha costado muchos sacrificios y mucha sangre por el respeto de las garantías sociales y de las garantías individuales de los mexicanos, es por eso que todos los amantes de paz y de la armonía sociales tenemos obligación de actuar como defensores de nuestro estado de derecho.

En nuestro país hay garantías para hablarle al pueblo y exponerle ideas y puntos de vista sobre la problemática nacional y hay libertad para agruparlo y organizarlo en torno a fines lícitos. Precisamente, la llegada y permanencia de todos nosotros en un congreso de representantes populares electos, es consecuencia del ejercicio irrestricto de estas libertades. Es más, la existencia del gobierno de la llamada Cuarta Transformación, sólo se explica por el respeto y ejercicio de estos derechos elementales.

Es por ello que estamos absolutamente convencidos de que es nuestra obligación democrática y nuestro derecho, exigir que se respete la existencia y las actividades políticas del Movimiento Antorchista, así como las de cualquier otra organización y ciudadano y que no se transgreda la ley aplicándoles trato de excepción y juicios sumarios por autoridades sin facultades y que no se eche mano de guerras de medios para inhibir su actividad política y su libertad de crítica. Los antorchistas están haciendo uso de un derecho del cual gozamos también nosotros, gozan los integrantes de la 4T y gozarán, si sabemos defenderlo, los mexicanos del futuro.

Convocamos a todos los hombres y mujeres de bien, a todos los agraviados, a todas las víctimas de las tres grandes crisis que azotan a México, la crisis sanitaria, la crisis económica y la crisis de violencia, a que se sumen a estos esfuerzos por mantener vigente y actuante el estado de derecho y cesen los discursos de odio y los juicios extrajudiciales. Es en bien de los mexicanos y de sus hijos.

Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 19 días de agosto de 2020.

ATENTAMENTE:

OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD

ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ

**NORBERTO ANTONIO
MARTÍNEZ SOTO**

EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ

WILMA ZAVALA RAMÍREZ

JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA

ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

**FRANCISCO JAVIER PAREDES
ANDRADE**

MIRIAM TINOCO SOTO

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

HUGO ANAYA ÁVILA

JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

C.c.p. Mtra. Beatriz Barrientos García.- Secretaria de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado.- *Para su atención y trámite correspondiente.- Atte.-*

C.c.p. Minutario y expediente.

--- Esta foja útil forma parte integral del Posicionamiento relativo a Persecución política en contra del Movimiento Antorcha Campesina. -----